



SOLICITUD DE TRAMITE DE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS

DATOS DEL SOLICITANTE	DATOS PERSONALES Cumplimente la solicitud. Consulte la documentación a aportar en el Anexo I		
	NOMBRE:		DNI/NIE/PASAPORTE:
	PRIMER APELLIDO:		FECHA DE NACIMIENTO:
			LUGAR DE NACIMIENTO:
	SEGUNDO APELLIDO:		PAIS DE NACIMIENTO:
			NACIONALIDAD:
	DATOS DE CONTACTO (Obligatorio)		
	EMAIL:	TELÉFONO:	MÓVIL:
	DOMICILIO NOTIFICACIONES		
	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA:		N.º:
			ESC.:
			PISO:
		PORTAL:	
		PUERTA:	
		CODIGO POSTAL:	
MUNICIPIO:			
PROVINCIA:		PAIS:	
PRIMERA EXPEDICIÓN	Marcar ☒ el trámite solicitado, según proceda:		
	☐ Expedición Inicial de Certificado de Tripulante de Cabina de Pasajeros ☐ Re-expedición del certificado de TCP (En el caso de haber realizado nuevamente el curso de formación)		
	ORGANIZACIÓN DE FORMACIÓN INICIAL:	CÓDIGO DE EXAMEN:	
OTROS TRÁMITES	☐ SOY TITULAR DE UN CERTIFICADO DE TCP	Marcar ☒ el trámite solicitado, según proceda: ☐ Duplicado de certificado de TCP por sustracción/deterioro/extravío ☐ Actualización de datos personales y/o postales en certificado de TCP ☐ Certificado de titularidad TCP	
	N.º DE CERTIFICADO:		
TASAS	☐ Se adjunta comprobante del pago de la tasa correspondiente.		



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS

CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Licencias Personal Aeronáutico, cuya finalidad es la Emisión y mantenimiento de licencias, habilitaciones, atribuciones y certificados asociados a la licencia al personal aeronáutico, para licencia PARTE FCL, PARTE SFCL, PARTE BFCL, y ULM.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2018 sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea.

Reglamento (UE) 1178/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil.

Los datos personales podrán ser comunicados a otras Autoridades del ámbito EASA, Comisión Europea, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y otras administraciones, cuando corresponda.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el acceso, la rectificación, oposición, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado "Ejercicio de los derechos de los interesados" de la "Política de privacidad y aviso legal".

Para contactar con el DPD diríjase a la web AESA, en el enlace "Contacta con nosotros", seleccionando en el asunto: "Consultas al Delegado de Protección de Datos".

DECLARACIÓN DEL/LA SOLICITANTE

El/la solicitante declara:

- No disponer de un certificado de tripulante de cabina de pasajeros emitido por un Estado miembro de EASA.
- No haber solicitado a otro Estado miembro de EASA la emisión del certificado de tripulante de cabina de pasajeros.
- No disponer de un certificado de tripulante de cabina de pasajeros emitido por otro Estado miembros de EASA que haya sido suspendido o revocado
- Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta Solicitud. Ante la omisión de datos relevantes o falsedad será de aplicación el art.50 de la Ley de Seguridad Aérea.

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Deseo ser notificado por el siguiente medio:

- ☐ Por medios electrónicos (Art.43 LPACAP)
- ☐ Por correo postal en el domicilio indicado en la solicitud (Art. 42 LPACAP)

En caso de no expresar ninguna preferencia, se le notificará por medios electrónicos.

LUGAR	FIRMA DEL/LA SOLICITANTE
FECHA DE LA SOLICITUD	



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS

ANEXO I DOCUMENTACIÓN A APORTAR

EXPEDICION INICIAL Y REEXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS

La solicitud deberá estar debidamente cumplimentada y firmada por el/la solicitante. Esta deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Para solicitantes que hayan superado el entrenamiento requerido en una organización de formación inicial de TCP
 - Autoliquidación de tasas: tarifa 11ª de expedición de Certificados de Tripulante de Cabina de Pasajeros. Se adjuntarán los dos (2) "Ejemplares para la Administración".
 - Para solicitantes con nacionalidad española Fotocopia DNI en vigor
 - Para el resto de los casos se aportará copia compulsada del Pasaporte en vigor/ TIE (en el caso de presentar la solicitud por sede electrónica de AESA se requerirá una copia escaneada)
- Para solicitantes que hayan superado el entrenamiento requerido en un operador aéreo:
 - Copia compulsada de la acreditación de superación del curso de formación inicial para TCP (en el caso de presentar la solicitud por sede electrónica de AESA se requerirá una copia escaneada)
 - Autoliquidación de tasas: tarifa 11ª de expedición de Certificados de Tripulante de Cabina de Pasajeros: Se adjuntarán los dos (2) "Ejemplares para la Administración"
 - Para solicitantes con nacionalidad española Fotocopia DNI en vigor (en el caso de presentar la solicitud por sede electrónica de AESA se requerirá una copia escaneada)
 - Para el resto de los casos se aportará copia compulsada del Pasaporte en vigor/ TIE (en el caso de presentar la solicitud por sede electrónica de AESA se requerirá una copia escaneada)

DUPLICADO DE CERTIFICADO DE TCP POR SUSTRACCION/DETERIORO/EXTRAVÍO

La solicitud deberá estar debidamente cumplimentada y firmada por el/la solicitante. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia de la denuncia de extravío o sustracción del certificado En caso de deterioro, aportar certificado deteriorado o copia acreditativa de su titularidad
- Autoliquidación de tasas: tarifa 24ª. Se adjuntarán los dos (2) "Ejemplares para la Administración"

ACTUALIZACION DE DATOS PERSONALES EN CERTIFICADO DE TCP

La solicitud deberá estar debidamente cumplimentada y firmada por el/la solicitante. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Autoliquidación de tasas: tarifa 24ª. Se adjuntarán los dos (2) "Ejemplares para la Administración"
- En el caso de actualización de datos insertos en el DNI/Pasaporte/TIE, se aportará copia compulsada del nuevo documento (en el caso de presentar la solicitud por sede electrónica de AESA se requerirá una copia escaneada)

CERTIFICADO DE TITULARIDAD TCP

La solicitud deberá estar debidamente cumplimentada y firmada por el/la solicitante. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Autoliquidación de tasas: tarifa 19ª. Se adjuntarán los dos (2) "Ejemplares para la Administración"

LIQUIDACIÓN DE TASAS: consulte el procedimiento de liquidación de tasas en el siguiente enlace web de AESA [Tasas | AESA](#)

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se remitirán ante AESA través de algunas de las siguientes opciones:

- Un registro electrónico de la Administración General del Estado, de las Administraciones de Comunidades Autónomas o de las entidades que integran la Administración Local.
- En las oficinas de Correos
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En las oficinas de AESA:
 - Agencia Estatal de Seguridad Aérea-AESA.
 - División de Licencias al Personal Aeronáutico.
 - Paseo de la Castellana, 112.
 - 28046, Madrid, España.